

23/05/2024 11:11:29 AM

ACUSE DE RECIBIDO DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN

DATOS DEL SOLICITANTE:

No. DE FOLIO: 030076624000180

FECHA DE PRESENTACIÓN: 23/05/2024

NOMBRE DEL SOLICITANTE:

SUJETO OBLIGADO:

Secretaria General de Gobierno

De conformidad con el artículo 6º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, solicito respetuosamente que se me proporcione la siguiente información:

Gasto total aprobado para la Comisión Local de Búsqueda en el año 2024

Esta solicitud tiene como objetivo recabar información para el desarrollo de un informe comparativo nacional sobre las Comisiones Locales de Búsqueda por parte de dos organizaciones especializadas en el tema. Dicho informe servirá para identificar aspectos que fortalezcan las políticas en la materia y contribuyan a mejorar la labor de las autoridades estatales en la búsqueda de personas desaparecidas.

Agradecemos de antemano su atención y pronta respuesta a esta solicitud.

INFORMACIÓN SOLICITADA:

FECHA DE INICIO DE TRÁMITE

De conformidad en lo dispuesto por el artículo 135 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California Sur, su solicitud de acceso a la información será atendida a partir del día hábil correspondiente, la respuesta le deberá ser notificada en un plazo no mayor a quince días, contados a partir de su presentación.

Excepcionalmente, este plazo podrá ampliarse hasta por cinco días más cuando existan razones que lo motiven. No podrán involucrarse como causales de ampliación del plazo aquellos motivos que supongan negligencia o descuido del sujeto obligado en el desahogo de la solicitud.

PLAZOS DE RESPUESTA Y POSIBLES NOTIFICACIONES A SU SOLICITUD

RESPUESTA A SU SOLICITUD: 15 días hábiles 13/06/2024

EN CASO QUE SE REQUIERA MÁS INFORMACIÓN: 3 días hábiles 28/05/2024

RESPUESTA SI SE REQUIERE MÁS TIEMPO PARA LOCALIZAR LA INFORMACIÓN: 20 días hábiles 20/06/2024

Oficio: SGG/UTAI/70/2024
Fecha de Respuesta: 07/06/2024

Estimado ciudadano (a):

A través de este conducto en atención y seguimiento a la solicitud de información pública presentada ante esta Secretaría General de Gobierno, mediante Plataforma Nacional de Transparencia, identificada con número de **Folio: 030076624000180**, de fecha **23 de mayo de 2024**, me permito informarle lo siguiente:

Una vez realizada la búsqueda de la información requerida dentro de los archivos físicos y electrónicos del área relacionada al tema en comento, al respecto me permito comunicarle que se adjunta un archivo signado por la Titular de la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas del Estado de Baja California Sur, con número de oficio CEBPBCS/6159/2024, a través del cual se le da respuesta a su solicitud de información.

Por lo antes expuesto, y con fundamento en el artículo 135 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California Sur, sirva la actual para considerarse por presentada en tiempo y forma la respuesta a lo solicitado.

Sin otro asunto en particular, reitero a usted mi atenta y respetuosa consideración.

Atentamente:



María Andrea Ventura Aragón
Encargada del Despacho de La Unidad de Transparencia,
Acceso a la Información Pública y Protección de Datos
Personales de la Secretaría General de Gobierno.



**GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR
SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
COMISIÓN ESTATAL DE BÚSQUEDA DE PERSONAS**

**La Paz Baja California Sur, a 04 de junio del 2024
Oficio No. CEBPBCS/6159/2024
Asunto: contestación a solicitud de información**

s/n
Presente. -

Por medio de este ocurso, me permito dar debida contestación a la solicitud de información con número de folio: 030076624000180, de fecha 27 de mayo de 2024:

De conformidad con el artículo 6° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, solicito respetuosamente que se me proporcione la siguiente información:

Gasto total aprobado para la Comisión Local de Búsqueda en el año 2024.

Esta solicitud tiene como objeto recabar información para el desarrollo de un informe comparativo nacional sobre las Comisiones Locales de Búsqueda por parte de dos organizaciones especializadas en el tema. Dicho informe servirá para identificar aspectos que fortalezcan las políticas en la materia y contribuyan a mejorar la labor de las autoridades estatales en la búsqueda de personas desaparecidas.

Agradecemos de antemano su atención y pronta respuesta a esta solicitud.

Se da respuesta:

De conformidad con el artículo 6° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, solicito respetuosamente que se me proporcione la siguiente información:

Gasto total aprobado para la Comisión Local de Búsqueda en el año 2024.

PRESUPUESTO TOTAL APROBADO A LA CEBP EN EL EJERCICIO 2024

CLASIFICACIÓN DEL RECURSO	MONTO
SUBSIDIO FEDERAL	\$ 26,159,354.70 (veintiséis millones, ciento cincuenta y nueve mil, trescientos cincuenta y cuatro pesos 70/100 M.N.).
RECURSO ESTATAL DE COPARTICIPACIÓN Y CAPITULO 1000	\$ 15,069,568.00 (Quince millones, sesenta y nueve mil, quinientos sesenta y ocho pesos 00/100 M.N.).

Esta solicitud tiene como objeto recabar información para el desarrollo de un informe comparativo nacional sobre las Comisiones Locales de Búsqueda por parte de dos organizaciones especializadas en el tema. Dicho informe servirá para identificar aspectos que fortalezcan las políticas en la materia y contribuyan a mejorar la labor de las autoridades estatales en la búsqueda de personas desaparecidas.

Agradecemos de antemano su atención y pronta respuesta a esta solicitud.

Me despido de Usted quedando a sus órdenes, refrendando el compromiso de esta Comisión Estatal de Búsqueda, de efectuar acciones en el marco de la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda, la Ley en Materia de Desaparición Forzada de Personas y Desaparición Cometida por Particulares para el Estado de Baja California Sur, el Protocolo Homologado para la Búsqueda de Personas Desaparecidas y No Localizadas, el Protocolo Adicional de Búsqueda de Niñas, Niños y Adolescentes, y demás normatividad nacional e internacional que norme en la materia.

LIZETH COLLINS-COLLINS

**TITULAR DE LA COMISIÓN ESTATAL DE BÚSQUEDA DE PERSONAS
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR**

~~C.c.p. Saul González Núñez~~ - Secretario General de Gobierno del Estado de Baja California Sur. - Para su Superior conocimiento.
C.c.p. Maria Andrea Ventura Aragón. - Encargada del Despacho de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de la Secretaría General de Gobierno del Estado de Baja California Sur. - Para su conocimiento y seguimiento.
C.c.p. Archivo.
LCC/ISCA

